

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Museros

- 2024/06562** *Anuncio del Ayuntamiento de Museros sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria de tres plazas de auxiliar de educación infantil, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal, personal laboral fijo discontinuo, para el ejercicio 2021.*

ANUNCIO

Por resolución de la alcaldía n.º 480/2024 de 13 de mayo de 2024, se aprueba la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso de selección tres plazas de auxiliar de educación infantil, incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal (personal laboral fijo discontinuo) para el ejercicio 2021 cuya parte dispositiva establece:

"Vista la publicación en el BOP n.º 250 de 30 de diciembre de 2022 acerca de las bases que han de regir la convocatoria para proveer tres plazas de auxiliar de educación infantil, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal (personal laboral) para el ejercicio 2021, publicándose en el BOP n.º 52 de 13 de marzo de 2024, la corrección de errores de dicho anuncio, publicadas en el DOGV n.º 9821 de fecha 4 de abril de 2024 el extracto de la corrección de las bases y la convocatoria de este proceso selectivo.

Vista la publicación en el BOE n.º 72 de 22 de marzo de 2024, en la que se especifica el plazo para la presentación de instancias, el cual finalizó el día 3 de abril de 2024.

Considerando así mismo el artículo 15 del Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección, provisión de puestos de trabajo y movilidad del personal de la función pública valenciana.

Considerando lo establecido en la base quinta de las bases generales, por remisión de la base cuarta de la convocatoria de estas plazas.

Considerando que, habiéndose hecho las comprobaciones pertinentes en el Departamento de Recursos Humanos, se debe aprobar la lista provisional de personas admitidas con quienes han presentado la instancia dentro de plazo con los requisitos genéricos previstos en la legislación vigente y han abonado la tasa y de personas excluidas con las que no reúnen la totalidad de los requisitos, por lo que se les concede un plazo de 5 días hábiles para subsanación de sus instancias.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1º.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Considerando que por Decreto de la alcaldía n.º 565/2023 de 29 de junio de 2023, la alcaldía ostenta la competencia en materia de personal, sin que haya sido delegada en ningún concejal.

Vistos los hechos expuestos y los fundamentos jurídicos de aplicación, en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente.

RESUELVO

PRIMERO. Declarar admitidas provisionalmente en el proceso de selección de tres plazas de auxiliar de educación infantil, incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal (personal laboral) para el ejercicio 2021, a las siguientes personas aspirantes que han presentado la instancia dentro de plazo con los requisitos genéricos previstos en la legislación vigente y han abonado la tasa:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI
1	ROSA M.ª TRINIDAD A.S.	*****207Z
2	ROSA M.ª H.R.	*****270G

SEGUNDO. Declarar excluidas provisionalmente a las siguientes personas aspirantes, por los motivos que se indican:

Núm.	Apellidos y nombre	DNI	MOTIVO
1	MARIA G. S.	*****850W	E10
2	ISABEL M.ª B. G.	*****100K	E8 o E9 – E11 – E12 -E13
3	LAURA G. H.	*****582V	E2 – E4 – E13
4	JOSEP R. D.	*****805H	E2 – E4 – E9 – E10
5	TANIA T. V.	*****645X	E9 – E10
6	RAQUEL I. S.	*****688E	E13
7	NURIA G. G.	*****193Y	E9 – E13
8	IRENE L. D.	*****828L	E18 (E13)

CAUSAS DE EXCLUSIÓN	
Causas de exclusión NO subsanables	
Solicitud realizada fuera de plazo	E1
No presenta el justificante del pago de tasa en el plazo de solicitudes*	E2
No presenta la titulación específica requerida en la convocatoria	E3
Causas de exclusión subsanables	
No presenta el certificado de naturaleza de delitos sexuales	E4
No presenta el DNI o documento equivalente	E5
Modelo de solicitud no presentado o presentado incompleto	E6
No presenta el título académico oficial	E7
No presenta el justificante del pago de tasas de expedición del título	E8
Título de la convocatoria incompleto (no se presentan ambas caras)	E9
No presenta la documentación de méritos alegados	E10
No presenta informe de vida laboral, para la valoración de la experiencia pública como auxiliar de educación infantil	E11
No presenta contratos de trabajo para baremar correctamente la experiencia como auxiliar de educación infantil	E12
No presenta certificados de servicios prestados, para la valoración de la experiencia pública como auxiliar de educación infantil	E13
No se especifica en los certificados de servicios prestados la categoría profesional, como auxiliar de educación infantil	E14
No se presenta título académico oficial de Máster	E15
Título de Máster incompleto (no se presentan ambas caras)	E16
No presenta el justificante del pago de tasas de expedición del título de Máster	E17
No se visualiza correctamente la documentación presentada para valorarla correctamente (Escanear nuevamente y presentarlo digitalmente o presencialmente)	E18



* No procede exención del pago de la tasa, al no estar prevista ninguna exención en la Ordenanza fiscal reguladora, en concordancia con el resto de normativa local aplicable.

TERCERO. El plazo para la subsanación de las instancias, se iniciará en el día siguiente de la publicación de esta lista provisional en el BOP, y por un plazo de 5 días hábiles.

CUARTO. Publicar el extracto de esta Resolución en el BOP, tablón de edictos de la corporación, sitio web municipal y portal de transparencia de este ayuntamiento, con el ofrecimiento de cuántas acciones procedan."

Museros, a 13 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Cristina Civera Balaguer.